

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NUMERO ; (591)

AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA

ESTATUTARIA DE CONSERVAS ISABEL

ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA ,

REPRESENTADA POR SU GERENTE LI-

CENCIADO CARLOS AURELIO CALERO-

CALDERON .

CUANTIA : S/. 2.800.000.000,00

En la ciudad de San Pablo de Manta , Cabecera del Can

tón Manta, Provincia de Manabí , República del Ecuador,

hoy día Miércoles Veintiséis de Agosto de mil novecien

tos noventa y dos , ante mí , JAIME DELGADO INTRIAGO ,

Abogado , Notario Público Tercero del Cantón , Titulado-

y Afiliado al Ilustre Colegio Notarial de Manabí , Com-

parece y declara , el Licenciado Carlos Aurelio Calero -

Calderón , de estado civil casado , Ejecutivo , por los -

derechos que representa como Gerente de Conservas Isabel

Equatoriana Sociedad Anónima , según Nombramiento que se-

1 adjunta al Protocolo como documento habilitante. - El -
2 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecua-
3 toriana, domiciliado en esta ciudad, hábil y con ca-
4 pacidad legal necesaria para otorgar esta escritura -
5 de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA ESTATUTARIA, a -
6 quien conozco por su respectiva cédula de ciudadanía-
7 en igual forma me presentó el Certificado de Votación -
8 de las últimas elecciones, doy fe, me presentó una -
9 minuta con el fin de elevarla a categoría de escri-
10 tura pública, cuyo tenor literario es como sigue: SE -
11 ÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas -
12 a su cargo, sírvase hacer constar una de AUMENTO DE
13 CAPITAL Y LA REFORMA ESTATUTARIA correspondiente que -
14 realiza CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA,
15 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: --
16 ANTECEDENTES: UNO. - CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA SO-
17 CIEDAD ANONIMA, se constituyó por escritura cele -
18 brada en la ciudad de Manta, Notaría Primera, el -
19 dieciséis de junio de mil novecientos setenta y seis,
20 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, -
21 el doce de julio del mismo año. DOS. Aumentó el-
22 capital por escritura celebrada en la Notaría Ter -
23 cera de Manta, el Primero de Junio de mil novecientos
24 setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de-
25 la misma ciudad el seis de Julio del mismo año. -
26 TRES. - Aumenta el capital a la suma de CIENTO VEIN-
27 TE MILLONES DE SUCRES, por escritura otorgada en la -
28 Notaría Primera del Cantón Montecristi, el doce de ma -

591

1 yo de mil novecientos ochenta , inscrita en el Re -
2 gistro Meroantil el veinte de junio del mismo año . -
3 CUATRO . - Por escritura celebrada en la ciudad de -
4 Manta , el dieciocho de abril de mil novecientos ochen-
5 ta y ocho , en la Notaría Tercera , inscrita en el -
6 Registro Meroantil de la misma ciudad bajo el número
7 oiento treinta y dos , el veinticinco de mayo del-
8 mismo año , se modifica la escritura de Aumento -
9 de Capital mencionada anteriormente en relación a -
10 la suscripción y pago de capital de CONSERVAS GA -
11 RAVILLA SOCIEDAD ANONIMA , de Bermeo , España . CINCO.
12 Aumenta el capital y reforma el Estatuto Social en -
13 su totalidad , por escritura celebrada el siete de
14 septiembre de mil novecientos ochenta y ocho , ante
15 el Notario Tercero , Abogado Jaime Delgado Intriago , -
16 inscrita en el Registro Mercantil de Manta el diez de
17 noviembre del mismo año . SEIS . - Por escritura ce -
18 lebrada en la Notaría Tercera de Manta , a cargo -
19 del Abogado Jaime Delgado Intriago , el nueve de mayo-
20 de mil novecientos ochenta y nueve , CONSERVAS ISABEL-
21 ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA , aumentó su capital a-
22 DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES y reforma -
23 su estatuto social en el artículo correspondiente , -
24 instrumento que se lo inscribe en el Registro Mercantil
25 de la misma ciudad el veintiuno de junio del mismo -
26 año . SIETE . - Por escritura celebrada el catorce -
27 de junio de mil novecientos noventa , ante el Notario-
28 Jaime Delgado Intriago , CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA -

1 SOCIEDAD ANONIMA , aumenta el capital social a -
2 TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES , instrumento
3 que se lo inscribe en el Registro Mercantil de Man -
4 ta el veinte de agosto del mismo año .- OCHO . -
5 Por escritura celebrada en la misma Notaría el -
6 cinco de junio de mil novecientos noventa y uno , -
7 la Compañía aumenta el capital a la cantidad de -
8 CINCO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES y reforma
9 el estatuto en el artículo respectivo , inscrito en
10 el Registro Mercantil de Manta , el dos de julio -
11 del mismo año ; y , NUEVE .- La Junta General Ex -
12 traordinaria y Universal de Accionistas de veintiocho
13 de Mayo de mil novecientos noventa y dos , aprobó -
14 aumentar el capital en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS
15 TOS MILLONES DE SUCRES para que , en adelante cuen -
16 te la Compañía con OCHO MIL MILLONES DE SUCRES . -
17 SEGUNDA ; COMPARECIENTE ; Con los antecedentes anota -
18 dos , comparece a la celebración de la presente
19 escritura pública el Licenciado Carlos Calero Cal -
20 derón , Gerente de la Compañía , su Representante Le -
21 gal , quien declara ; Que eleva el capital de -
22 CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA , a la -
23 cantidad de OCHO MIL MILLONES DE SUCRES , esto es -
24 un incremento neto de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE
25 SUCRES y reforma el estatuto social en el artículo
26 respectivo , todo esto al tenor del Acta de Junta -
27 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de -
28 veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos ,

1 que se la transcribe a continuación como parte integran-

2 te de esta escritura pública . ACTA DE JUNTA GENERAL-

3 EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CONSERVAS ISA

4 BEL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA , REALIZADA EL VEINTIOCHO

5 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS . En el domi-

6 cilio de la Compañía , ubicado en la Parroquia -

7 Urbana Los Esteros , de esta ciudad de Manta , se

8 reúnen los accionistas en este evento . en atención-

9 a las normas del artículo Número doscientos ochenta-

10 de la Ley de Compañías . La Secretaría , cer -

11 tifica la presencia del cien por ciento del ca -

12 pital social , suscrito y pagado así : -

13	CAPITAL	# DE ACCIONES
14	CONSERVAS GARAVILLA S.A. S/.	2.513'368.000 2'513.368
15	JUAN FERNANDEZ VIDAURRAZAGA	1.646'632.000 1'646.632
16	CARLOS CALERO CALDERON	884'000.000 884.000
17	ROSA CALERO VELASCO	52'000.000 52.000
18	JUAN CALERO VELASCO	52'000.000 52.000
19	CARLOS CALERO VELASCO	52'000.000 52.000
20	TOTAL	5.200'000.000 5'200.000

21 El señor José Garavilla Legarra , asiste en repre -

22 sentación de CONSERVAS GARAVILLA SOCIEDAD ANONIMA , de

23 Bermeo , España , en su calidad de Director/Gerente ,

24 Por unanimidad , los accionistas , deciden constituirse , -

25 en esta Junta General Extraordinaria y Universal . Se -

26 instala la sesión a las dieciocho horas . La preside el titu-

27 lar señor Juan María Fernández Vidaurrázaga y actúa en la Se-

28 cretaría , el Gerente , Licenciado Carlos Calero Calderón,

1 El orden del día , que se lo aprueba por unanimidad es :

2 AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA ESTATUTARIA PERTINENTE . El-

3 señor Presidente , pone en consideración de los accionis-

4 tas , para su discusión y resolución este único punto , -

5 concediendo la palabra al señor Gerente , quien mani-

6 fiesta , la necesidad de aumentar el capital , a la can -

7 tidad de OCHO MIL MILLONES DE SUCRES , esto es un incremen

8 to neto de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES , capitali-

9 zando los recursos propios que la Compañía ha generado en el -

10 ejercicio de mil novecientos noventa y uno , Deben recordar los -

11 accionistas que en la Junta General realizada hace poco días , se

12 aprobó el Balance General , el Estado de Resultados y el destino-

13 de las utilidades, con todos sus anexos e informes . Como conclu-

14 sión, CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA ; a la fecha,

15 en sus cuentas patrimoniales , aparecen las si -

16 guientes cantidades , en números redondos : -

17 RESERVA LEGAL S/. 10'192.462,63

18 RESERVA FACULTATIVA 192'627.049,56

19 RESERVA REVALORIZACION DEL PATRIMONIO 2.794'912.163,00

20 Para llegar a los DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES que es el

21 incremento de capital , que si todos nosotros le resolvemos favo -

22 rablemente se tomarían las siguientes cantidades : -

23 RESERVA FACULTATIVA 10'000.000,00

24 RESERVA REVALORIZACION DEL PATRIMONIO 2.790'000.000,00

25 2.800'000.000,00

26 Los accionistas , de aprobarse este proyecto , suscribirán y

27 pagarán el capital que se aumenta , en el porcentaje -

28 que a cada uno le corresponde , esto es : -

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1		
ACCIONISTAS									C. INICIAL	SUSCRIBE				R. FACULTATIVA	PAGA CON														
CONSERVAS GARAYILLA S.A.								2.513'368.000	1.353'352.000					4'833.400															
JUAN FERNANDEZ VIDARRAZAGA							1.646'632.000	886'648.000						3'166.600															
CARLOS CALERO CALERON							884'000.000	476'000.000						1'700.000															
ROSA CALERO VELASCO							52'000.000	28'000.000						100.000															
JUAN CALERO VELASCO							52'000.000	28'000.000						100.000															
CARLOS CALERO VELASCO							52'000.000	28'000.000						100.000															
TOTAL							5.200'000.000	2.800'000.000						10'000.000															

[Handwritten signature]

1 La exposición del señor Gerente , que contiene la
 2 suscripción y pago del capital que se aumenta ,
 3 es aprobado por unanimidad . En consecuencia , -
 4 se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto So -
 5 cial , para que en adelante diga : " ARTICULO CUAR -
 6 TO . CAPITAL SOCIAL . - El Capital Social de la -
 7 Compañía es de OCHO MIL MILLONES DE SUCRES , di -
 8 vidido en OCHO MILLONES acciones ordinarias y nominati -
 9 vas de Un mil sucres de valor cada una . Los títulos
 10 de acciones , llevarán las firmas del Presidente y -
 11 Gerente de la Compañía " . En adelante , el -
 12 capital con el cual contará cada uno de los accionistas es

13	CONSERVAS GARAVILLA S.A.	S/. 3.866'720.000,00
14	JUAN FERNANDEZ VIDAURAZAGA	2.533'280.000,00
15	CARLOS CALERO CALDERON	1.360'000.000,00
16	ROSA CALERO VELASCO	80'000.000,00
17	JUAN CALERO VELASCO	80'000.000,00
18	CARLOS CALERO VELASCO	80'000.000,00
19	TOTAL	8.000'000.000,00

20 Como se ha discutido y resuelto el único punto del Orden
 21 del día . La Junta General pide al Representante Legal -
 22 de la Empresa , de cumplimiento a este acto societa -
 23 rio , elevando la correspondiente escritura pública .
 24 Por no tener otro asunto que tratar , la Presiden -
 25 oia concede el receso necesario para la redacción,
 26 del acta de esta Junta General , la misma que ,
 27 luego de redactada y leída en su reinstalación , -
 28 es aprobada por unanimidad . Se levanta la sesión a

CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA, S.A.

APARTADO 4863 - TELEFONO (04) 610399 - 610928 - TELEX 6184 ECUBEL ED - CABLES - ECUSABEL - MANTA (ECUADOR)

Manta, 24 de abril de 1989

Señor
LCDO. CARLOS CALERO CALDERON
Ciudad

De mis consideraciones:

Me honro en comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Conservas Isabel Ecuatoriana, S.A., reunida el día de hoy, acordó unánimemente designar a usted GERENTE de la Compañía por el lapso estatutario de 5 años. En el desempeño de estas funciones Usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con todos los deberes y atribuciones que la Ley y los Estatutos le confieren de conformidad con la Escritura de reforma otorgada el 7 de septiembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 10 de noviembre del mismo año.

Le auguro toda clase de éxitos en esta gestión.

Muy atentamente,

Econ. JUAN M. FERNANDEZ V.
Céd. de Ident. # 130640354-2

RAZON DE ACEPTACION:

En esta fecha acepto el cargo de Gerente de Conservas Isabel Ecuatoriana, S.A.

Lcdo. CARLOS A. CALERO C.
Céd. Ciudad. # 170076259-2



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 122
Representa No. 146
Manta Abril 25 de 1989
Registro Mercantil

Alfida. Rocío Alarcón C.

CERTIFICO: Que, la presente fotocopia
de el nombramiento que antecede
es igual a su original, que reposa en
el archivo de esta Dependencia Judicial
el 10 de febrero de 1992
Manta, 28 de febrero de 1992



Abgda. Rocio Alarcón Cevallos

Registradora Judicial
Del Cantón Manta

DOY

02
23-Agosto/92

C O P I A

(S E I S)

1-007

S/N .-

ABOGADO
JAIME DELGADO INTRIAGO
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA

PROTOCOLIZACION DE DOCU -
MENTO ORDENADO POR LA SUBSE
CRETARIA REGIONAL DEL MICIP
EN EL LITORAL .-

CUANTIA ; INDETERMINADA .-

REPUBLICA DEL ECUADOR , SUBSECRETARIA REGIONAL DEL -
MICIP EN EL LITORAL , RESOLUCION NUMERO CERO CINCO.
EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS , COMER -
CIO E INTEGRACION , EN EL LITORAL . En uso de -
las facultades conferidas por los Decretos Ejecu -
tivos Número Tres mil noventa y cinco de veinti
ocho de Julio de mil novecientos ochenta y sie -
te , publicado en el Registro Oficial Número Se -
tecientos treinta y ocho de veintinueve de los
mismos mes y año y el Número sesenta y tres de
veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta
y cuatro , y , considerando el Decreto Ejecutivo -
Número tres mil cuarenta y nueve de seis de Ju -
lio de mil novecientos ochenta y siete , publica
do en el Registro Oficial Número Setecientos -
veintitrés de siete de Julio del mismo año , el
Acta de Declaración de Inversión Nacional Número
Doscientos tres de dos de Diciembre de mil nove
cientos ochenta y siete , la solicitud y documen
tación presentada por el señor Juan María Fernán -
dez Vidaurrázaga ; y , el informe favorable Número -
DRIIE cero cero ocho MICIP , de once de Enero -
de mil novecientos ochenta y ocho , emitido por

la Dirección Regional de Integración e Inversio-
nes Extranjeras . RESUELVE : AUTORIZAR : Al E-
conomista JUAN MARIA FERNANDEZ VIDAURRAZAGA , de
nacionalidad española , residente en el Ecuador ,
en forma legal , según lo ha demostrado con -
la Visa de Imigrante , Categoría Diez - Tres ,
concedida el veinticinco de marzo de mil nove-
cientos ochenta y siete , por el Cónsul del Ecua-
dor en Bilbao , España y Registrado con el Número
dieciséis , siete nueve siete cinco - dos ocho -
seis cuatro dos , para que invierta con el ca-
rácter de INVERSIONISTA NACIONAL , en la Consti-
tución aumenten de capital , compra de accio-
nes , participaciones o derechos de Compañía cong-
tituadas o por constituirse en el Ecuador y -
en Empresas Unipersonales . El Economista JUAN-
MARIA FERNANDEZ VIDAURRAZAGA , por tener la cali-
dad de Inversionista Nacional , según el Régimen
Común de Tratamiento a los Capitales Extranje-
ros , hará uso de la presente autorización , las
veces que fuere necesario , para lo cual en -
cada ocasión presentará copia protocolizada de -
esta Resolución , conferida por un Notario Públi-
co . El Economista JUAN MARIA FERNANDEZ VIDAU-
RRAZAGA , deberá presentar a este Portafolio , du-
rante el primer mes de cada año , un detalle
de las Inversiones que halla realizado en el -
año inmediato anterior dando de esta manera -

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta y dos del Decreto Ejecutivo Número Tres mil noventa y cinco de veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y siete . Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País . La presente Resolución deja a salvo las limitaciones y prohibiciones establecidas para ciertas actividades o sectores de la Producción . Comuníquese . Dado : En Guayaquil , a Enero trece de mil novecientos ochenta y uno . (firmado) Doctor Roberto Illingworth Cabanilla , Subsecretario Regional de Industrias , Comercio e Integración , en el Litoral . Hay un sello .- DOY FE : A petición escrita de parte interesada Protocolizo la presente Resolución Número Cero cinco expedida por la Subsecretaria Regional del MICIP en el Litoral con fecha Enero trece de mil novecientos ochenta y ocho y confiero los testimonios solicitados . Manta , veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta y ocho . (firmado) Abogado Jaime Delgado Intriago , Notario Público Tercero del Cantón Manta . SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA , EN DOS FOJAS RUBRICADAS POR MI EL NOTARIO ABOGADO JAIME DELGADO INTRIAGO , LA CUAL SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION .- (Firmado) Abogado Jaime Del-

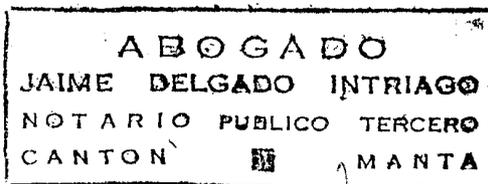
LAS 02 FOJAS DE ESTE
DOCUMENTO ESTAN RUBRICADAS

por Jaime Delgado Intriago

gado Intriago , Notario Público Tercero del --
Cantón Manta . Hay un sello . Dejo inscrito _
el presente documento Protocolizado , ordenado por
la Subsecretaria Regional del MICIP , en el Litg
ral , en el Registrador Mercantil a mi cargo ,
bajo el número veinticinco y anotada en el Re -
pertorio General con el número sesenta y seis -
en ésta fecha . Manta , veintinueve de enero de
mil novecientos ochenta y ocho . (firmado) Aboga-
da Rocío Alarcón Cevallos , Registradora Mercan -
til del Cantón Manta .-

O.S.V.

SE PROTOCOLIZO ANTE MI
Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA -
POR MI EL NOTARIO ABOGADO JAIME DELGADO INTRIAGO
LA CUAL SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA -
EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION . -



Jaime Delgado Intriago
ABOGADO

04

26 Agosto / 92

1 las veinte horas . Por disposiciones legales , todos los
2 accionistas firman la presente acta . (Firmado) Jo -
3 sé Garavilla Legarra , Por Conservas Garavilla Sociedad -
4 Anónima . España . (Firmado) Juan Fernández Vidaurráza -
5 ga . (Firmado) Carlos Calero Calderón . (Firmado) Rosa -
6 Calero Velasco . (Firmado) Juan Calero Velasco . (Firma -
7 do) Carlos Calero Velasco . Es fiel copia de su origi -
8 nal . Lo Certifico . Agosto veinticinco de mil novecien -
9 tos noventa y dos . (Firmado) Licenciado Carlos Ca -
10 lero Calderón . TERCERA : El Capital que aumenta -
11 CONSERVAS GARAVILLA SOCIEDAD ANONIMA . , de Bermeo Espa -
12 ña , se considera Inversión Extranjera Directa . El -
13 Capital que aumenta el ciudadano español Juan Fernández
14 Vidaurrázaga , residente legal en el Ecuador , es inver -
15 sión Nacional , de conformidad con la autorización res
16 pectiva conferida , en su oportunidad , por el MICIP ,
17 El resto de los accionistas son ciudadanos ecuatoria
18 nos . Se acompañan como documentos habilitantes , el
19 nombramiento de Gerente de la Compañía , conferido -
20 a favor del Licenciado Carlos Calero Calderón , debida -
21 mente inscrito en el Registro Mercantil ; y , la auto -
22 rización del MICIP a favor del señor JUAN FERNANDEZ -
23 VIDAURRAZAGA . Usted , señor Notario , se servirá agre -
24 gar las demás cláusulas de estilo para la plena -
25 validez de este acto societario . (Firmado) Abogada -
26 Elizabeth Moreno E. Matrícula Número Trescientos se -
27 tenta y cuatro , Colegio de Abogados de Manabí . -
28 Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica y

08
Delegado Notario

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

complementada con sus documentos habilitantes queda cons -
tituida en escritura pública conforme a Derecho . Asimismo -
mo yo , el Notario examiné a la parte con el fin de
conocer si decidió otorgar esta escritura por coacción,
amenazas , temor , reverencial , promesa o seducción , si -
tuaciones éstas que no concurren en el presente acto/con-
trato . I , leída enteramente esta escritura en alta y -
clara voz por mí , la aprueba y firma . Se cumplieron
los preceptos legales . Se procedió en unidad de acto .
Doy fe . -

Compañía Anónima de Seguros, S. A.
Carlos Calderón
Lcdo. Carlos Calderón
GERENTE

LCDO. CARLOS CALERO CALDERON
C.C. No. 170076259-2
R.U.C. 1390050352991

EL NOTARIO -- R.M.L.
(Signature)

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA CON
FORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO AL
QUE ME REMITO A PEDIDO DE PARTE INTERESADA CONPIERO ESTE TER
CER TESTIMONIO EN OCHO FOJAS EN EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIE
NTO. ESCRITURA N. 591. DOY FE .-

(Signature)
Delegado Notario
Abogado Público

DOY FE QUE

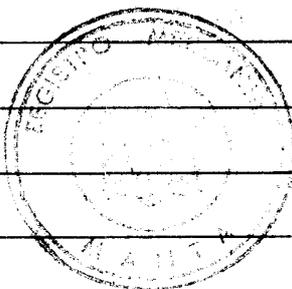
1 según lo dispuesto por el Intendente de Compañías
 2 de Portoviejo Encargado, Ingeniero Vicente Cárdenas
 3 Macías, por Resolución Número 92-4-1-1 numeral 007
 4 7, de fecha cinco de Octubre de mil novecientos-
 5 noventa y dos, en su artículo segundo, se procedió
 6 a tomar nota al margen de la matriz de la Escri-
 7 tura Pública de Aumento de Capital y Reforma Esta-
 8 tutaria de "Conservas Isabel Ecuatoriana Socie-
 9 dad Anónima". De lo que se resuelve en el artícu-
 10 lo primero: a) Aprobar el aumento de capital -
 11 de "Conservas Isabel Ecuatoriana Sociedad Anóni-
 12 ma" por (\$ 2.800'000.000) DOS MIL OCHOCIENTOS -
 13 MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a --
 14 (8'000.000) ocho millones de acciones ordinarias
 15 y nominativas de UN MIL SUCRES (\$ 1.000) cada -
 16 una. b) La Reforma de Estatutos constantes en
 17 la referida escritura. Manta, Octubre veintiséis
 18 de mil novecientos noventa y dos. El Notario.

19
 20
 21
 22 ABOGADO
 JAIME DELGADO INTRIAGO
 23 NOTARIO PUBLICO TERCERO
 CANTON MANTA

Jaime Delgado Intriago
 Abogado Notario

1 CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE -
2 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " CONSERVAS ISABEL ECUATO-
3 RIANA SOCIEDAD ANONIMA, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, -
4 BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (366) Y ANOTADA EN
5 EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO QUINIENTOS SESENTA (560)
6 EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLU-
7 CION Nº 92-4-1-1-0077 DE FECHA: OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIE
8 TOS NOVENTA Y DOS, CUMPLIENDO ASI LO RESUELTO EN EL ARTICULO -
9 TERCERO, POR EL SEÑOR INGENIERO VICENTE CARDENAS MACIAS, INTEN
10 DENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION
11 Nº ADM-92449 DE CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y -
12 DOS.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA DINSCRIPCION
13 DEL 12 DE JULIO DE 1.976 DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, -
14 EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COM
15 PAÑIA CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA
16 ANTE EL NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON, ABGDO. JAIME ENRI-
17 QUE DELGADO INTRIAGO, EL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVE-
18 CIENTOS NOVENTA Y DOS.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMO
19 NIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE LA RESOLU-
20 CION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

21 MANTA, 27 DE OCTUBRE DE 1.992



22 *Alfredo Pineda Alvarado Cevallos*

23 Registrador Mercantil
24 Del Cantón Manta

25
26
27 RAZON: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA # (136) DE
28 16 DE JUNIO DE 1.976, SE ASIENTA UNA RAZON QUE DICE : -

1 MEDIANTE RESOLUCION NO. 92-4-1-1-1 0077 EXPEDIDA POR EL
2 SEÑOR VICENTE CARDENAS MACIAS INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LA
3 CIUDAD DE PORTOVIEJO ENCARGADO CON FECHA OCHO DE OCTUBRE DE
4 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS Y MEDIANTE LO DISPUESTO EN EL
5 ARTICULO CUARTO, HA SIDO APROBADA LA ESCRITURA DE AUMENTO
6 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CONSERVAS ISABEL ECUA-
7 TORIANA S.A." CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON
8 ABOGADO JAIME DELGADO INTRIAGO CON FECHA VEINTISEIS DE
9 FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EN ESTA FECHA

10 HANTIS 28 de OCTUBRE 1992

